



# Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

*Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia*



## RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE Nº 476 /11

Sucre, 15 de Julio de 2011

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

### VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, con registros Nos. CM-1309 y CM-1277, ingresan a la Comisión de Desarrollo Económico, Financiero de Gestión Administrativa y Legal, las notas: C.C.G.P Cite: Of. Nº 120/2011 de 16 de junio de 2011, suscrito por el Lic. M.F.M. Mirko Gardilic Calvo, COORDINADOR GESTION PÚBLICA y nota de 15 de junio de 2011, suscrita por la MSc. Roxana Auza Rojas, COORDINADORA INTERNADO CARRERA DE DERECHO, respectivamente, remitiendo al Abog. Antonio Germán Gutiérrez Gantier, VICEPRESIDENTE DE LA DIRECTIVA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, los Convenios Interinstitucionales a ser suscritos entre el Gobierno Municipal de Sucre y los representantes de las Carreras de Gestión Pública y la Carrera de Derecho, **que tienen por finalidad realizar el trabajo práctico de INTERNADO como una de las MODALIDADES DE GRADUACION de los Egresados de la Carrera de Gestión Pública y Derecho, en el Ejecutivo y Concejo Municipal de Sucre del GMS.**

Que, las instituciones suscribientes, acuerdan como objetivos de los convenios, lo siguiente:

#### **Carrera de Gestión Pública** (Cláusula Tercera):

1. Fortalecer la gestión de la Entidad Patrocinadora a través de la realización de Internado por parte de Universitarios, estudiantes o egresados de la Carrera de Gestión Pública, en trabajos que estén directamente relacionados con el ejercicio de dicha profesión, y fortalecer la formación profesional de los egresados de la Carrera de Gestión Pública por medio de la práctica laboral.
2. Cooperación Interinstitucional, compartir experiencias y conjuncionar esfuerzos para la ejecución exitosa del Convenio.
3. Facilitación de información disponible, para la realización del trabajo de investigación, tanto de la Carrera como de la Entidad patrocinadora.

#### **Carrera de Derecho** (Cláusula Tercera):

El presente convenio tiene por objeto, normar institucionalmente el proceso de selección de estudiantes egresados de la Carrera de Derecho, para que desempeñen las funciones de Internado como Modalidad de Graduación, dentro del Gobierno Municipal de Sucre.

Que, la Universidad Mayor, Real y Pontificia de San Francisco Xavier de Chuquisaca a través de sus distintas Facultades y Carreras ha estado implementando hace varios años las Modalidades de Graduación como son: Internado y Trabajo Dirigido, que consiste en un trabajo práctico e investigativo, desarrollado por universitarios, estudiantes y/o egresados, en una Institución o Empresa del medio. Se pretende con este programa fortalecer la formación de recursos humanos, partiendo del conocimiento de nuestra realidad.

Que, asimismo en ambos Convenios, se establecen derechos y obligaciones, los mismos que se encuentran descritos y detallados en las cláusulas cuarta (Carrera de Gestión Pública) y cláusula séptima (Carrera de Derecho), respectivamente.

Que, de acuerdo al art. 91 de la Constitución Política del Estado, la educación superior desarrolla procesos de formación profesional, de generación y divulgación de conocimientos orientados al desarrollo integral de la sociedad ....sic.

Que, en Sesión Plenaria Distrital de 15 de julio de 2011, realizada en el Distrito -1 (calle Pastor Sainz No. 182), el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento el Informe No. 264/2011, emitido por la Comisión de Desarrollo Económico, Financiero de Gestión Administrativa y Legal, proponiendo que la MAE, realice las gestiones y trámites administrativos para la renovación del convenio marco para esa finalidad, luego de su tratamiento y consideración,

